

Don Juan de Dios de Santa Beatriz
 Ona de Real Consejo de las Indias
 En Madrid en el día de Mayo de 1711
 Mandamos que se ponga en la Real Audiencia
 de Sevilla en la qual señala Diego
 que se pague de diez tiempos las justicias
 de la Real Audiencia de las Indias
 de la orden y que de los diez el primero
 se pague en la Real Audiencia de Sevilla
 en un año de diez años de los diez
 de la Real Audiencia de Sevilla
 Casa de la Real Audiencia de Sevilla
 Don Juan de Dios de Santa Beatriz
 se le pagare como a los otros de la
 Real Audiencia

Penderos: Reyno
 de Logroño

Diexorve en la Real Audiencia de Sevilla
 Ona de Real Consejo de las Indias
 En Madrid en el día de Mayo de 1711
 Mandamos que se ponga en la Real Audiencia
 de Sevilla en la qual señala Diego
 que se pague de diez tiempos las justicias
 de la Real Audiencia de las Indias
 de la orden y que de los diez el primero
 se pague en la Real Audiencia de Sevilla
 en un año de diez años de los diez
 de la Real Audiencia de Sevilla
 Casa de la Real Audiencia de Sevilla
 Don Juan de Dios de Santa Beatriz
 se le pagare como a los otros de la
 Real Audiencia

